



003265
COMISIÓN DE ENERGIA
Laura Itzel Castillo Juárez
PRESIDENTA

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Ciudad de México, a 21 de noviembre del 2024
CENER/ST/LXVI/028/2024

2024 NOV 21 PM 6 26

SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Por este medio me permito remitir a Usted el expediente correspondiente a la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía, llevada a cabo el 21 de noviembre a las 13:00 hrs.

Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, me permito hacer de su conocimiento que la Comisión aprobó su Plan de Trabajo. Adjunto en CD el documento en comento para su publicación en los medios electrónicos correspondientes.

Agradezco de antemano sus amables gestiones y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

SECRETARIA TECNICA

2024 NOV 21 PM 5 39

SECRETARIA DE SERVICIOS

006007

CCP. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios.- PRESENTE

COMISIÓN DE ENERGÍA

“PROGRAMA DE TRABAJO”

LXVI LEGISLATURA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO



CONTENIDO

- I. FUNDAMENTO JURÍDICO
- II. INTRODUCCIÓN
- III. INTEGRANTES
- IV. OBJETIVOS
- V. TRABAJO LEGISLATIVO
- VI. MARCO NORMATIVO
- VII. CALENDARIO
- VIII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- IX. DIRECTORIO

I. FUNDAMENTO JURÍDICO

El primer año de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión inicia el 1° de septiembre de 2024, y concluirá sus trabajos el 31 de agosto de 2025.

Con fundamento en los artículos 45 numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 129, numeral 1, fracción I; y 133, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Energía presenta su Programa Anual de Trabajo correspondiente al primer año de Ejercicio de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión.



II. INTRODUCCIÓN



El Senado de la República, como parte del Congreso de la Unión, se encarga de la creación de nuevas leyes y de analizar, discutir y aprobar reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Federales y Generales.

El Sector Energético es parte fundamental y estratégico para la soberanía energética y el crecimiento económico para contribuir al progreso del país. En este sexenio, la industria energética pública, seguirá siendo palanca de desarrollo de México en beneficio de todos los mexicanos, por ello, hoy más que nunca, el reto es continuar con las políticas para el rescate de la industria energética nacional. México, requiere una industria energética fortalecida, confiable y segura que contribuya directamente a conseguir el bienestar social.

La transición energética debe seguir una ruta que nos lleve a emplear energías limpias y especialmente energías renovables, para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, pero sin perder el objetivo de tener siempre energía en nuestro país; por ello, debemos encaminarnos hacia una transición bien planeada y ordenada, con la finalidad de generar oportunidades de desarrollo, pero manteniendo un enfoque de un sector energético sustentable.

Para cumplir a cabalidad lo planteado en esta materia, se debe dar seguimiento desde el poder legislativo para establecer normas que fortalezcan la industria energética nacional.

Por lo anterior, se presenta el siguiente Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Energía, correspondiente al primer año del Ejercicio de la LXVI Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión. En la Comisión de Energía, hemos elaborado un programa que nos ayudará a dar

cumplimiento al mandato legal, mediante sesiones ordinarias y en caso de urgencia la Comisión de Energía sesionará de manera extraordinaria conforme a la normatividad aplicable, con el objetivo de analizar, estudiar y examinar las propuestas en materia energética.

III. INTEGRANTES



El pasado 3 de septiembre, el pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de Integración de las Comisiones Ordinarias que funcionarán durante la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores; a partir de esa fecha se ha ido modificando la integración de la Comisión, por lo que ha aumentado el número de integrantes. Actualmente, este órgano colegiado se encuentra integrado de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA



Presidenta

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
MORENA

SECRETARIOS



Secretario

Sen. Miguel Ángel Yunes
Márquez



Secretario

Sen. Agustín Dorantes
Lámbarri
PAN



Secretario

Sen. Clemente
Castañeda Hoeflich
MC



Secretaria
Sen. Beatriz Silvia Robles
Gutiérrez
MORENA



Secretaria
Sen. Claudia Tello
Espinosa
MORENA



Secretario
Sen. Waldo Fernández
González
PVEM



Secretaria
Sen. Olga Patricia Sosa
MORENA

INTEGRANTES



Sen. José Ramón
Gómez Leal
MORENA



Sen. Lorenia Iveth
Valles Sampedro
MORENA



Sen. Cecilia Guadalupe
Guadiana Mandujano
MORENA



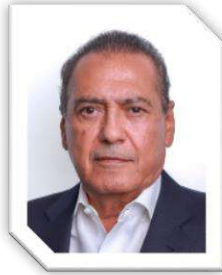
Sen. Cuauhtémoc
Ochoa Fernández
MORENA



Sen. Yeidckol Polevnsky
Gurwitz
PT



Sen. Miguel Ángel
Riquelme Solís
PRI



Sen. Manlio Fabio
Beltrones Rivera
Independiente



Sen. Imelda Margarita
Sanmiguel Sánchez
PAN



Sen. Óscar Cantón
Zetina
MORENA



Sen. Virgilio Mendoza
Amezcua
PVEM



Sen. Juan Antonio
Martín del Campo
Martín del Campo
PAN

IV. OBJETIVOS





De conformidad con el artículo 133 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Energía presenta su Programa de Trabajo para el ejercicio 2024-2025.

Este programa tiene por objeto plasmar las acciones que la Comisión de Energía realizará para cumplir con sus atribuciones:

- 💡 Cumplir con el mandato constitucional y realizar los trabajos legislativos en materia energética y en todo lo relacionado con el sector.
- 💡 Efectuar periódicamente reuniones ordinarias para el desahogo de los turnos remitidos por la Mesa Directiva del Senado de la República; en caso de urgencia se sesionará de manera extraordinaria.
- 💡 Estudiar, analizar, evaluar y presentar propuestas en materia energética de acuerdo con las necesidades del sector y del país.
- 💡 Promover iniciativas en esta materia en beneficio de la Nación, para lo cual se mantendrá una relación cercana con las dependencias federales que comprenden el sector energético del país.
- 💡 Impulsar las políticas que permitan una transición energética programada y ordenada.
- 💡 Promover iniciativas para combatir el cambio climático y que fomenten la generación de energía con fuentes renovables.
- 💡 Fomentar la cooperación entre las Senadoras y los Senadores que integran la Comisión de Energía, para generar acuerdos que fortalezcan el Sector energético del país.
- 💡 Establecer mecanismos de comunicación directa con diversas instancias del sector, como la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad, así como los órganos reguladores como la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la

Comisión Reguladora de Energía, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, entre otros.

-  Implementar acciones que permitan sentar las bases para alejarnos del uso de los combustibles fósiles e impulsar el uso de energías limpias y renovables.
-  Propiciar la participación de Universidades, Instituciones e Institutos que realizan aportaciones tecnológicas y desarrollan estudios en materia energética.

V. TRABAJO LEGISLATIVO



El trabajo legislativo de la Comisión es principalmente el análisis, estudio y dictamen de diversos instrumentos en materia energética; iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal, Senadoras y Senadores, así como de las iniciativas presentadas por los Congresos de las Entidades Federativas; minutas que contienen los proyectos de Ley aprobados por la Cámara de Diputados y las Propositiones con Punto de Acuerdo cuyo contenido consiste en peticiones para exhortar o solicitar a alguna de las dependencias de la Administración Pública Federal efectuar acciones. Todos estos instrumentos legislativos, una vez aprobados por la Comisión, se envían al Pleno del Senado de la República para su análisis, discusión y votación.

Para dar cumplimiento a este Programa de Trabajo, la Comisión llevará a cabo las siguientes actividades:

a) Análisis de asuntos turnados

La Comisión de Energía del Senado de la República realizará el más estricto análisis jurídico y de política pública para determinar la viabilidad de los asuntos que le sean turnados. Estos se dictaminarán de conformidad con lo que establece el Reglamento del Senado, a efecto de no generar rezago y elevar la productividad legislativa.

b) Reuniones

La Comisión realizará reuniones ordinarias para que sus integrantes analicen, discutan y voten los proyectos relativos para su posterior remisión al Pleno del Senado. Podrán realizarse reuniones extraordinarias cuando los temas así lo requieran, previo acuerdo de la Junta Directiva de esta Comisión.

De igual manera, cuando el caso así lo amerite, se realizarán reuniones de trabajo en Comisiones Unidas, dependiendo del turno asignado por la Mesa Directiva; o en conferencia con comisiones de la Cámara de Diputados. Finalmente, la Comisión podrá realizar reuniones de trabajo con especialistas, autoridades u organizaciones nacionales e internacionales, en las materias que se determine caso por caso, a efecto de lograr una mejor comprensión de los asuntos que se analizan al interior de la Comisión.

c) Comparecencias

La Comisión podrá solicitar información, o bien, citar a los funcionarios de diversas áreas del sector energético gubernamental a efecto de comparecer ante ella, derivado de la glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Federal, o en cualquier otro momento dentro del proceso de dictaminación de asuntos legislativos cuando así se amerite.

d) Foros

Con la finalidad de obtener información técnica y especializada sobre los temas a tratar, se estimará la pertinencia de que la Comisión de Energía, consulte con instituciones, agencias u organizaciones de carácter nacional e internacional, así como su homóloga de la Cámara de Diputados, a la Academia, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a expertos, sobre los tópicos que se estimen relevantes y necesarios.

e) Otros

La Comisión de Energía, en atención a su competencia y facultades, gestionará el consenso entre la administración pública federal, estatal o municipal y la ciudadanía. También se propiciará el dialogo con el sector privado.

VI. MARCO NORMATIVO



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Energía para el Campo
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad
- Ley de Petróleos Mexicanos
- Ley de Transición Energética
- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear
- Ley de Energía Geotérmica
- Ley de Hidrocarburos
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticas.
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.
- Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

VII. CALENDARIO

La Comisión celebrará reuniones ordinarias, extraordinarias y de trabajo, considerando los requerimientos, los tiempos y las pautas del trabajo, así como de las actividades parlamentarias y legislativas del propio Senado, por lo que se proponen las siguientes fechas tentativas.

REUNIÓN	FECHA
Reunión de instalación	Domingo 29 de septiembre de 2024
Primera Reunión Ordinaria de Trabajo	Jueves 3 de octubre de 2024
Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo	Jueves 14 de noviembre de 2024
Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo	Jueves 10 de febrero de 2025
Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo	Jueves 10 de abril de 2025
Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo	Jueves 12 de junio de 2025
Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo	Jueves 14 de agosto de 2025

VIII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Comisión tiene en la página web del Senado un micrositio que contiene toda la información relacionada con su trabajo legislativo.



IX. DIRECTORIO



energia@senado.gob.mx

Sitio Web:

<http://comisiones.senado.gob.mx/energia/>



Conmutador:

55 53 45 30 00

Exts. 5041 5421 - 3964



Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 7, Oficina 4, Alcaldía Cuauhtémoc, Colonia Tabacalera, C. P. 06030 Ciudad de México.